Las elecciones para integrantes del Comité Central se sujetan a las normas de la Ley de Partidos Políticos, los estatutos del Partido y el Reglamento Interno de Elecciones. Cada Tribunal Regional colaborará, en coordinación con la Dirección Regional respectiva, en la organización de la elección y la entrega oportuna de los materiales necesarios a cada mesa receptora de sufragios. Los tribunales

regionales, bajo la conducción del Tribunal Supremo, ayudarán para asegurar el correcto desarrollo del proceso, absolviendo las dudas que se produzcan durante su ejecución.

Documento Íntegro:

AUTOACORDADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VOTACIONES UNIVERSALES PARA ELEGIR AL COMITÉ CENTRAL 2024-2028.docx